



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

12 5 MAY 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000170-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

El Memorando N°179-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de abril del 2016, Resolución Gerencial General Regional N°0077-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 18 de marzo del 2016, Resolución Gerencial General Regional N°00000192-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de Octubre del 2014, Resolución Gerencial General Regional N°00000124 de fecha 29 de abril del 2016 e Informe N°030-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 22 de marzo del 2016, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Memorando N°179-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de abril del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, requiere la Contratación de la coordinadora del Proyecto de Inversión Pública "**DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES**" correspondiente al mes de mayo, indicando que el gasto será cargado a la correlativa 0061.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0077-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 18 de marzo del 2016, en el Artículo Primero Cesa en el cargo al CPC. Luis Enrique Reyes Villar, como Coordinador del PIP "**DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES**", que venía desempeñando desde el 19 de noviembre del 2015; y en el Artículo Segundo Designa a la Abogada Briggitte Carol Marengo Cribilleros, con Colegiatura N°2818, como Coordinadora del PIP: "**DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES**", a partir del 01 de marzo del 2016, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°192-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 06 de Octubre del 2014, en el Artículo Primero Aprueba la modificación del Expediente Técnico por actualización de precios y el presupuesto analítico por un monto S/. 1,562,034.86 (Un millón quinientos sesenta y dos mil treinta y cuatro con 86/100 soles), del proyecto "**DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES**", y en su Artículo





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°0000170-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Segundo Indica que la ejecución del Proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES" para el Primer Trimestre (Octubre-Diciembre) del año 2014, es de S/. 383,817.03 (Trescientos ochenta y tres mil ochocientos diecisiete con 03/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°00000124-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 29 de abril; en el Artículo Primero Aprueba la modificación de ampliación de plazo de marzo del 2016 a setiembre del 2016 del PIP "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES".

Que, mediante Informe N°030-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de marzo del 2016 el Sub Gerente de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal en la correlativa 0061 para la ejecución del proyecto "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES", por el importe de S/. 192,464.00 (Ciento noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro y 00/100 soles).

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP "DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN TUMBES", correspondiente al mes de mayo del 2016, correlativa 0061, que forma parte de la presente





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000170-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

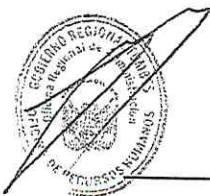
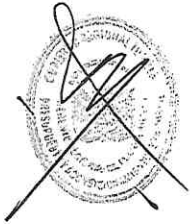
resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL - Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 6,849.33 (Seis mil ochocientos cuarenta y nueve y 33/100 Soles)

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Fariñas Montero
GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original

25 MAY 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000170 -2016/GRT-GGR

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN MAYO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL 0061-9002-2087895-6000008-03-006-0011-0100959-00001-1-00-26									
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS									
	"DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES"									
	GENERICA DE GASTO 26.81.41									
1	MARENGO CRIBILLEROS, BRIGGITTE CAROL	COORDINADORA	6,000.00	5,800.00	5,800.00	483.33	6,283.33	566.00	6,849.33	DEL 02 AL 31 DE MAYO DEL 2016
	TOTAL		6,000.00	5,800.00	5,800.00	483.33	6,283.33	566.00	6,849.33	

